



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN:
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:
JC-92/2023**

RECURRENTE:

**DATO PERSONAL PROTEGIDO
(LGPDPPO)¹**

AUTORIDAD RESPONSABLE:

UNIDAD TECNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro².

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las dieciocho horas con diecisiete minutos del siete de marzo, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional Guadalajara, con la cual anexa copia simple de **sentencia** de misma fecha de notificación, **dictada por la Sala Regional Guadalajara** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente, SG-JDC-84/2024 y en la cual **CONFIRMA** la resolución emitida por este órgano jurisdiccional dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta; agréguese al cuadernillo de impugnación correspondiente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

VERSION PUBLICA